Rad. 18-167 Quejoso: SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO Disciplinable: HECTOR HUGO PUENTES MORA JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Auto de trámite



#### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Villavicencio, Once (11) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Por secretaría, fotocópiese el proceso allegado en calidad de préstamo de la siguiente manera:

CARPETA 1: Cuaderno 1: folios 1, 2, rev, 4, 5, 6, 19, 24, rev.

CARPETA 2: Cuaderno 1: folios 149 a 154, 156, 158 a 160, 298, 299.

CARPETA 3: Cuaderno 1: folios 8, rev

Cuaderno 2: folios 12, rev, 13, 14, 16, 18, 6, rev, 27, 29

Cuaderno 3: folios 5, 7, 8, 11, 13, rev.

Cuaderno 4: folios 11, 12, 12<sup>a</sup>, 13 a 30, 47, rev, 49, 51, 52, 60 a

64, rev.

Cuaderno 5: folios 13, rev, 14.

Una vez efectuado lo anterior, devuélvase DE MANERA INMEDIATA al despacho de origen.

Compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002.

Contra el presente solo procede el recurso de reposición,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ

Magistrado

**SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA**Secretaria

C.O. 58 fls, C.C. 58 fls. Proceso en prestamo

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta Se notifica en la fecha

1 2 ENE 2022

Por ESTADO No. 01

Secletaria

Rad. 18-335

Quejoso: DIRECCION CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA FISCALIA

Disciplinable: CESAR AUGUSTO TORRES PRIETO FISCAL 33 SECCIONAL DE INIRIDA BALNCA OTILIA GAMBOA MORENO FISCAL 39 LOCAL DE INIRIDA Auto de trámite

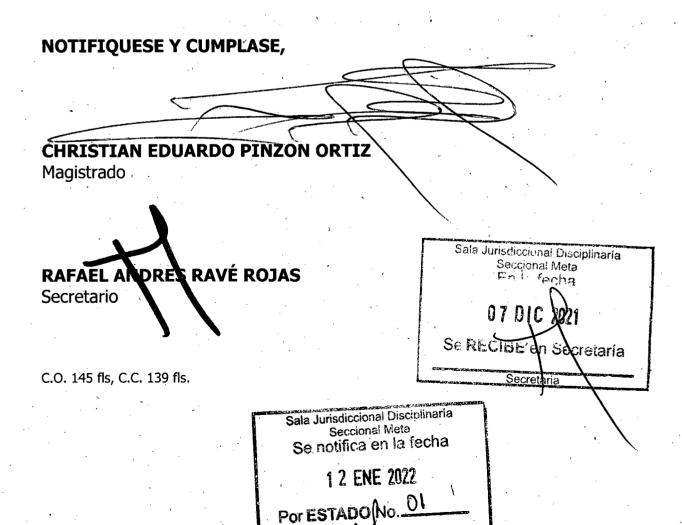


## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Villavicencio, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002.

Contra el presente solo procede el recurso de reposición.



Rad. 18-192 Quejoso: DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA Disciplinable: MARTHA RUTH CAMBERO DIAZ FISCAL 109 SECCIONAL DE VILLAVICENCIO Auto de trámite



# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Villavicencio, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002.

Contra el presente solo procede el recurso de reposición.



CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ

Magistrado

RAFAEL ANDRES RAVÉ ROJAS Secretario

C.O. 141 fls, C.C. 140 fls.

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta En 1 Secha

1 4 DIC 2021

Se RECIDE en Sedetaria

Secretaria

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta Se-notifica en la fecha

1 2 ENE 2022

Por ESTADO No. 01

Rad. 17-600

Denunciante: SUBDIRECCION DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL META Implicado: DARLEY ALVAREZ QUINTERO

FISCAL CUARTO LOCAL DE GRANADA (META)

Auto de Sustanciación-TRASLADO PARA ALEGATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Sala Jurisdiccional Disciplinaría Seccional Meta En Lingcha

1 4 311 2021

ibe en becretaria

### COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Villavicencio, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Como quiera que la etapa probatoria se encuentra perfeccionada, conforme al artículo 169 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 55 de la Ley 1474 de 2011, córrase traslado a los sujetos procesales por el término común de <u>DIEZ</u> (10) DÍAS, para que presenten sus respectivos alegatos de conclusión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** 

**CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ** 

Magistrado

RAFAEL ANDRES RAVÉ ROJAS

Secretario

C.O. 173 fls, C.C. 172 fls, proceso disciplinario 16-201 (acumulado) y un anexo de 26 fls.

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta Se notifica en la fecha

12 ENE 2022

Por ESTADO No. 1



### COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Rad. No. 2016 - 692

Villavicencio, tres de diciembre dos mil veintiuno.

Evacuadas las pruebas ordenadas en el auto de apertura de investigación, conforme al artículo 53 de la ley 1474 de 2011, y artículo 160 A de la ley 734 de 2002, se declara cerrada la **investigación**, decisión contra la cual solamente procede el recurso de reposición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** 

MARĬA DE JESÚS MUÑOZ VILLAOUÍRAN

**MAGISTRADA** 

Macea deform

Sala Jurisdiccional Disciplinaría Seccional Meta Se notifica en la fecha

1 2 ENE 2022

Por ESTADONO. 01

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta En la fecha

07 DIQ*)*2021

Se RECIBLE en Secretaria